

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura Federal de los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aprobados en su Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, APROBADOS EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2025.

RAFAEL LOBO NIEMBRO, Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 10 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y la fracción VI del artículo 113 Quater del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias establece que el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias es el máximo órgano colegiado, honorífico, rector en materia de políticas públicas respecto de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Que el artículo 10 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias determina que el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias se integra con las personas titulares de los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Federación y de las entidades federativas.

Que el artículo 18 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias establece que el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias deberá expedir diversos instrumentos normativos en cumplimiento de la ley referida.

Que para dar cumplimiento a las disposiciones transitorias de los instrumentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura Federal de los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aprobados en su Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2025

**ÚNICO.** Se dan a conocer los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias:

- Lineamientos de capacitación para la formación, actualización y especialización de personas facilitadoras.
- Lineamientos de creación del a Plataforma Nacional de Personas Facilitadoras.
- Lineamientos de creación, actualización y mantenimiento de los sistemas de Convenios, que se suscriban en todo el territorio nacional.
- Lineamientos para la Evaluación, Certificación, Renovación, Suspensión y Revocación de Personas Facilitadoras.
- Lineamientos y Bases para Invitación y Participación de las Personas Profesionistas, Académicas y Especialistas a las Sesiones del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- Reglamento Interno del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Los Lineamientos antes referidos, se encuentran publicados para su consulta en la página web:

<https://www.cjf.gob.mx/lineamientosCNMASC.htm>

Liga DOF: [www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos\\_CNMASC.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos_CNMASC.pdf)

Ciudad de México, a 9 de junio de 2025.- El Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación, **Rafael Lobo Niembro**.- Rúbrica.

**(R.- 565448)**